INFORME N° 51/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS. ID 333.779.

1.- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de julio del año dos mil diez y siete, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 333.779;

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Subgrupo del Gasto 350 "Compuestos Químicos y Medicinales", Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016.

iii. Publicación en el SICP: En el SICP 07/07/2017 a las 16:38 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: Laboratorios Bago del Paraguay S.A., Gramon Paraguay S.A.C.I.F.I.A, Scavone Hermanos SA, Bayer SA, Farmaceutica Paraguaya S.A

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2016:

- En representación de la Dirección Administrativa;
Crio. Ppal. MCP Juan Pronosto Cantero, Representante de la Dirección Administrativa
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Oficial Inspector Intd. Ignacia Britez de Moreno, Jefa Interina;

- En representación de la Tesorería;
Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2 Empleo y Protección Social.

- En representación del Departamento Jurídico;
Sub Oficial Inspector O.S. Orlando Scolari.

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 20 de junio del corriente siendo las 09:10 horas, según consta en el Acta N° 54, presentándose las siguientes empresas:

N°	Razón Social	Sobres Ofertas Presentado Por	Cédula de Identidad Civil N°
1	BIOETHIC PHARMA S.A.	GERARDO FINES	1.050.850
2	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	OSCAR LEON	4.254.384
3	QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.	LORENA FLEITAS	3.646.975

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Ninguna.

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 51/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS. ID 333.779.

5.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	BIOETHIC PHARMA S.A.	Cumple	Cumple 700.000	Conforme al Punto 16 Anexo B	Cumple	Cumple	1.457.857
2	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	Cumple	Cumple 2.116.600	Conforme al Punto 16 Anexo B	Cumple	Cumple	No presenta
3	QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.	Cumple	Cumple 12.366.900	Conforme al Punto 16 Anexo B	Cumple	Cumple	No presenta

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se recomienda, "ACEPTAR" la oferta de las firmas BIOETHIC PHARMA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L. por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

6.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	BIOETHIC PHARMA S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P. 214

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 51/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS. ID 333.779.

DOCUMENTO	BIOETHIC PHARMA S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la sociedad participante, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no se registran datos en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que las firmas BIOETHIC PHARMA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L. no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 51/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS. ID 333.779.

7.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

					BIOETHIC PHARMA S.A.				FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.				QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.			
Ítems	Código de Catálogo	Nombre de catálogo	Cantidad Min	Cantidad Max	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
1	51182415-001	Acido zoledronico frasco ampolla	10	20	Acido Zeledronico 4 mg Bioethic Pharma	Nacional	600.000	12.000.000	No Cotiza	No Cotiza	0	0	Dreico	Argentina	618.345	12.366.900
2	51111617-001	Gemcitabina inyectable	15	30	No Cotiza	No Cotiza	0	0	Pamigen ® 1	Nacional	400.000	12.000.000	No Cotiza	No Cotiza	0	0
3	51111807-001	Acetato de leuprolida inyectable	4	8	No Cotiza	No Cotiza	0	0	Eligard ® 22,5	Uruguay	3.791.500	30.332.000	No Cotiza	No Cotiza	0	0
								12.000.000				**42.332.000**				**12.366.900**

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que no arroja correcciones aritméticas.

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 51/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS. ID 333.779.

8.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 y Resolución DNCP N° 1173 de fecha 18 abril de 2016, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados.

Realizado los cálculos correspondientes, analizados los precios unitarios de las ofertas en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se ha constatado que los precios ofertados se encuentran fuera del porcentaje establecido en la normativa vigente, por tanto, se aplica la solicitud de la estructura de costos a la misma a través de nota cuya respuesta deberá ser entregada en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil, a la siguiente empresa:

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., se remite nota UOC N° 1324 de fecha 19/07/2017, de solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes: del Ítem 2 Gemcitabina inyectable.

En fecha 20.07.2017, según mesa de entrada UOC N 1066, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde al ítem mencionado. El comité de Evaluación procede a remitir la Nota de Aclaración al Tesorería Afectada PROG. 2.2.0 "Empleo y Protección Social" para su análisis. En fecha 25/07/2017 la tesorería remite Nota TES N° 287/2017 donde comunica su disconformidad respecto al precio ofertado ya que el mismo supera ampliamente el precio referencial y solicita desestimar su oferta en este ítem a fin de precautelar los intereses Institucionales y del Estado.

Por lo expuesto, el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.** en el Ítem 2 por no garantizar la ejecución del contrato y **ACEPTAR** la oferta presentada en el ítem 2.

Con relación a las firmas **BIOETHIC PHARMA S.A.** y **QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.**, los mismos se encuentran dentro del porcentaje establecido en la Resolución DNCP 956/2016, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** sus ofertas.

9).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada a la firma BIOETHIC PHARMA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L. a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta estándar de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

10.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E - Documentos de la Oferta, constatándose lo siguiente:

	BIOETHIC PHARMA S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los	Cumple	Cumple	Cumple

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PROTOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 51/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS. ID 333.779.

Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
V. Otros documentos.			
Balances de los años 2014 - 2015 y 2016	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	N/A	N/A	N/A
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente o en Trámites de Renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) de que se encuentra en trámites de renovación.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada del Acta de Fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia Autenticada del certificado de cumplimiento de buenas prácticas de fabricación y/o almacenamiento, vigente a la fecha de apertura de ofertas, emitido por el MSP y BS, del oferente, acompañado del Certificado del representante, distribuidor o fabricante del producto ofertado cuando corresponda.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia Autenticada de habilitación vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como fabricante/Importador/Representante/distribuidor/Comercializados de Insumos/Equipos Hospitalarios.	Cumple	Cumple	Cumple

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PROTASIO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.

MIGUEL ANGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 51/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS. ID 333.779.

Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente o en Trámites de Renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple	Cumple	Cumple
Original o fotocopia autenticada por escribano público de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante de país de origen: a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para los incisos a) y b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección IV. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser sin inscripción Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta.	PRESENTA PARCIAL	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de presentación de oferta física.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de que el Oferente conoce el FORMULARIO 9 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.	Cumple	Cumple	NO PRESENTA
Formulario de Capacidad Legal FORMULARIO 8	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA	Cumple	Cumple	NO PRESENTA
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes del objeto del llamado (medicamentos oncológicos), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismo alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 -2015 - 2016	PRESENTA PARCIAL	Cumple	PRESENTA PARCIAL

10.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas en el siguiente orden:

1. BIOETHIC PHARMA S.A.: Según Nota UOC N° 1345/2017 de fecha (20/07/2017), en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil que finaliza el 21 de julio del corriente, a las 18:00 hs, remitido por correo electrónico con la confirmación de recepción del mismo, se solicitó el siguiente documento:

1. Original o fotocopia autenticada por escribano público de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante de país de origen:

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 51/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS. ID 333.779.

a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.
b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
Para los incisos a) y b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección IV. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser sin inscripción Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta.
2. Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes del objeto del llamado (medicamentos oncologicos), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismo alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 -2015 - 2016

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma BIOETHIC PHARMA S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 1073 de fecha (20/07/17) a las 14:59 horas, remite los documentos solicitados. El Comité concluye que CUMPLE con los requisitos de la Carta Invitación y recomienda **ACEPTAR** la oferta en todos los ítems calificados, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

2. QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.: Según Nota UOC Nº 1346/2017 de fecha (20/07/2017), en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil que finaliza el 21 de julio del corriente, a las 18:00 hs, remitido vía fax recepcionada por Rodrigo Fleitas, se solicitó el siguiente documento:

1. Declaración jurada de que el Oferente conoce el FORMULARIO 9 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.
2. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA
3. Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes del objeto del llamado (medicamentos oncologicos), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismo alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 -2015 – 2016.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L**: a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 1078 de fecha (21/07/17) a las 11:20 horas, remite los documentos solicitados. El Comité concluye que CUMPLE con los requisitos de la Carta Invitación y recomienda **ACEPTAR** la oferta en todos los ítems calificados, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

En cuanto a la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.** el comité luego de verificar los documentos concluye que CUMPLE con los requisitos de la Carta Invitación y recomienda **ACEPTAR** la oferta en todos los ítems calificados, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PROTASIO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P. 214

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 51/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS. ID 333.779.

11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la experiencia presentada por las firmas BIOETHIC PHARMA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L. constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo
BIOETHIC PHARMA S.A.	2,35	0,39	0,08
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	4,43	0,24	0,29
QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.	17,45	0,12	0,21

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas BIOETHIC PHARMA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L., **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

12.-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso e), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma BIOETHIC PHARMA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD TÉCNICA	BIOETHIC PHARMA S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.
1. Presentar copia Autenticada por escribano público de la Resolución de Apertura Vigente o en Trámites de Renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) de que se encuentra en trámites de renovación.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Copia autenticada del Acta de Fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	Cumple	Cumple	Cumple
4. Original o fotocopia autenticada por escribano público de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante de país de origen: a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.	Cumple	Cumple	Cumple

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 214

MIGUEL ANGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 51/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS. ID 333.779.

CAPACIDAD TÉCNICA	BIOETHIC PHARMA S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.
Para los incisos a) y b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección IV. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser sin inscripción Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta.			
5. Copia Autenticada de habilitación vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como fabricante/Importador/Representante/distribuidor/Comercializados de Insumos/Equipos Hospitalarios.	Cumple	Cumple	Cumple
6. Contar con por lo menos 3 (tres) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
7. Estar al día con el pago del Impuesto al Valor Agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.	Cumple	Cumple	Cumple
8. Presentar Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de presentación de oferta física.	Cumple	Cumple	Cumple
9. Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas BIOETHIC PHARMA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L., **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

13. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos de la Carta de Invitación estándar, ha verificado las especificaciones de los productos ofertados y los mismos CUMPLEN con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

14.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 23) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

15.) DECLARACION DESIERTA

En base al análisis realizado de las ofertas, las aclaraciones presentadas y la verificación de las especificaciones técnicas por el personal técnico, el Comité recomienda declarar desierta la licitación conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *inciso b)* "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en el Ítem N° 2.

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 51/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS. ID 333.779.

16.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en la Carta Estándar de Invitación, como así también en lo establecido en el Art.26° Evaluación de las Ofertas y el Art. 34° Procedimientos en el inciso c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria en virtud al cual las cantidades solicitadas inicialmente fueron disminuidas en el Ítem N° 3, conforme al cuadro de adjudicación, RECOMIENDA ADJUDICAR a las firmas evaluadas con el precio más bajo:

BIOETHIC PHARMA S.A.: por un monto total mínimo de G. 6.000.000 (Guaranies Seis millones) y el monto total máximo de G. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones) según detalle:

Ítems	Código de Catálogo	Nombre de catálogo	Present.	Unidad de medida	Cantidad		Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
					Min	Max				
1	51182415-001	Acido zoledronico frasco ampolla	Ampolla	Unidad	10	20	Acido Zeledronico 4 mg Bioethic Pharma	Nacional	600.000	12.000.000
										12.000.000

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.: por el monto mínimo de G. 15.166.000 (Guaranies quince millones ciento sesenta y seis mil) y el monto total máximo de G. 22.749.000.- (Guaraníes veintidós millones setecientos cuarenta y nueve mil) según detalle:

Ítems	Código de Catálogo	Nombre de catálogo	Present.	Unidad de medida	Cantidad		Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
					Min	Max				
3	51111807-001	Acetato de leuprolida inyectable	Ampolla	Unidad	4	6	Eligard ® 22,5	Uruguay	3.791.500	22.749.000
										22.749.000

El monto total de la presente adjudicación asciende al monto total mínimo de G. 21.166.000 (Guaraníes veintiún millones ciento sesenta y seis mil) y por el monto total máximo de G. 34.749.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 15:00 horas del día 26 de julio de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Inspector O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector Intd.
Jefa Interina Dpto. UOC

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Ppal. MCP.
Tesorero Prog. 2.2.0

JUAN PRONOSTO CANTERO SILGUERO
Comisario Ppal. MCP.
Representante de la Dirección Administrativa